



MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL

MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN

DE LAS ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN Y LAS CONSULTAS CIUDADANAS

Las encuestas o sondeos de opinión y las consultas ciudadanas tendrán por objeto explorar las percepciones y proposiciones de la comunidad hacia la gestión municipal, como asimismo, sobre materias e intereses comunales, con el objeto de definir la acción municipal correspondiente.

Las encuestas o sondeos de opinión y las consultas ciudadanas podrán ir dirigidas a la comunidad local en general o a sectores específicos de ellos. Del mismo modo estas encuestas y consultas podrán dirigirse a territorios de la comuna, por zonas o barrios.

El resultado de las encuestas o sondeos de opinión y las consultas ciudadanas no es vinculante para el Municipio sino que sólo constituye un elemento de apoyo para su toma de decisiones.

El Municipio tiene la obligación de contar con una estratificación social, para poder programar y ejecutar acciones de investigaciones, tanto respecto de las medidas conducentes a las posibles soluciones frente a los requerimientos de la comunidad, como para contar con antecedentes que apoyen la instancia de evaluación de las medidas ya adoptadas y materializadas.

Para realizar las encuestas o sondeos de opinión y las consultas ciudadanas, el Municipio considerará, asimismo, otros antecedentes comunales con que cuente, sean de carácter cultural o territorial.

La consulta ciudadana será convocada por el alcalde, previo acuerdo del Honorable Concejo Municipal, y la forma y el procedimiento que la regulará será determinado por un reglamento municipal.